



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

ACUERDO SSPO/CT/038/2017, POR EL QUE SE CONFIRMA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE FOLIO 00484918.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; siendo las diez horas del día siete de junio de dos mil dieciocho, se da cuenta a este Comité de Transparencia del siguiente expediente 9C.1-SSP/UT/119/2018, relativo a la solicitud de información folio 00484918, para determinar la aprobación de la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información de mérito, solicitada por el Director General de la Policía Vial Estatal, mediante el oficio PE/DGPVE/DTE/DRVC/0569/2018 de 29 de mayo de 2018.

Descripción clara de la solicitud de Información folio 00484918:

"Por medio de la presente, le solicito atentamente se me proporcione el listado de los operativos viales instalados que fueron programados para verificar placas, licencias de conducir, portar casco, etc, requiero los que ya fueron consumados, es decir los de fechas pasadas, específicamente los que fueron realizados durante los días del primero al 23 de mayo del 2018, así mismo se me informe si fue programado y/o autorizado un operativo vial instalado en calzada san Felipe del Agua, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de la Agencia Municipal de San Felipe del Agua, aproximadamente de las 09:00 a 11:00 hrs, así también solicito saber de los resultados de cada uno de los operativos viales instalados (cuantos vehículos detenidos y mandados al corralón y el concepto, fundamentos constitucionales y legales por el cual fueron levantas las boletas de infracción a cada vehículo) durante el primero al 23 de mayo del presente año" (Sic)

Fundamento Legal: Artículos 132, segundo párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 123, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

Motivación: Mediante oficio PE/DGPVE/DTE/DRVC/0569/2018 de 29 de mayo de 2018, signado por el Director General de la Policía Vial Estatal, manifestó lo siguiente:

"... En ese sentido y considerando el cumulo de información solicitada, aunado a que se involucran otras áreas de esta dirección y para estar en condiciones de rendir el informe referido, pido a Usted, se sirva concederme la prórroga de ley a la que se refiere el artículo 123 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado" (Sic)

Documento que hace prueba plena, legítima y eficaz, por ser de carácter público al haber sido signado por servidor público en pleno ejercicio de su función conforme a lo dispuesto por el artículo 316, fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Estado de Oaxaca, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, que a la letra establece:

Artículo 316.- Son documentos públicos:

II. Los documentos auténticos expedidos por funcionarios que desempeñen cargo público en lo que se refiera al ejercicio de sus funciones;

En consecuencia, con fundamento en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el Comité de Transparencia **aprueba por unanimidad la solicitud de ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 00484918**, ya que se advierte y queda demostrado que la información solicitada requiere el involucramiento de varias áreas de esa Dirección General para estar en condiciones de entregar la información.

Por lo anteriormente expuesto y con la finalidad de otorgar al solicitante una respuesta íntegra, se instruye a la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, notificar el presente acuerdo al solicitante, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca, dentro del apartado correspondiente al Comité de Transparencia para la entrega de la información y deberá publicarlo en el portal Institucional de la Secretaría de Seguridad Pública en el apartado correspondiente a "Transparencia" submenú "Secretaría de Seguridad Pública 2018" en la fracción XXXIX.

Así lo acordaron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca. Siendo las once horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen para la debida constancia legal, los servidores públicos que en está intervinieron y para todos los efectos legales. **Cumplase.**

Los integrantes del Comité de Transparencia de la
Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca.

Lic. Heliacid Jiménez Cruz,
Director de Procesos Constitucionales y Derechos Humanos y
Presidente del Comité de Transparencia.

www.oaxaca.gob.mx



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

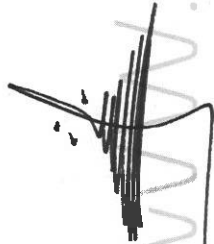
Lic. Guillermo Norberto Santiago Ramos,
Director Jurídico de la Policía Estatal y
Secretario Técnico

C. Lidia Marusia López Andradé,
Directora del Centro de Reeducación
para Hombres que Ejercen Violencia
contra las Mujeres y Vocal

Lic. María Judith Cruz Chávez
Responsable de la Unidad de
Transparencia y Secretaria Ejecutiva.



Las presentes firmas corresponden al acuerdo de fecha ~~siete~~ siete de junio de dos mil dieciocho, dictado por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, relativo al **ACUERDO SSPO/CT/038/2017, POR EL QUE SE CONFIRMA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE FOLIO 00484918.**


www.oaxaca.gob.mx